



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	28 de enero de 2019
Duración	Desde las 9:15 hasta las 13.00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Oscar Medina España
Secretario	José Daniel Ramos Núñez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
77467125C	Alfonso A. Márquez Soto	SÍ
25091168P	Alvaro Bazán Ortega	SÍ
24897272W	Antonio Toro Núñez	SÍ
25060281X	Francisco Muñoz Rico	SÍ
53368280T	Jose Manuel Fernandez Nieto	SÍ
20182927J	Juan Manuel Cortés Mancebón	SÍ
52576744D	Manuel Martín Godoy	SÍ
53366211R	Manuel Villena Pastor	SI
53656693Q	Maria de los Angeles Ruiz Gálvez	SÍ

24903513X	María Estrella Tomé Rico	SÍ
52584502Q	María José Prados Bravo	SÍ
53366570S	M ^a de las Nieves Ramirez Moreno	SÍ
53151748J	Oscar Medina España	SÍ
53366955D	Paula Maria Moreno Santos	SÍ
77474054A	Sandra Jesús Extremera López	SÍ
24117679V	Teodoro Ruiz Hinojosa	SÍ
33395974C	Juan Jesús Sánchez Bueno	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día .

Todo el contenido de la sesión Plenaria se recoge íntegramente en el archivo de audio con las siguientes sumas de verificación:

312471576a943aaa3e1ff0c4752cb21f
md5 Checksum:
b6df7e731353780a900f882e0c895434f4eddc1f6684c
sha512 Checksum: a9cbfb6e593d2af7430455105320a54191b0f612ca61a
e402ccc2b3e6c5df7365ae4083c445ae9dc81e

Asimismo el archivo está firmado electrónicamente y las sumas de verificación son:

270e4b9537398676327f3a22b661acae
md5 Checksum:
9bd5fd63466a29989edacb5e9fc6f464ce655f9fc0e52
sha512 Checksum: b5892a1afcb7d7efd5dda811ee61e71f779a84a6c74de
18be8a9ac71a1deac5d0ea96eb639372c84f8d

A) PARTE RESOLUTIVA

1, Aprobación acta anterior (26/11/2018)

Se retira el asunto del orden del día ya que dicho Acta fue aprobado en sesión de

28-12-2018, habiéndose incluido por error.

2. Aprobación acta anterior (28-12-2018)

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si han de efectuar alguna observación al acta, interviniendo los siguientes:

El Sr. Bazán expresa que debe constar literalmente lo que él manifestó en dicha sesión y no un detalle tan sucinto.

El Sr. Muñoz manifiesta la oposición de su grupo municipal a la aprobación del acta. Sin que se produzcan más intervenciones u observaciones, el acta queda aprobada en los términos en que fue redactada incorporando la observación del Sr. Bazán.

3.- Toma de posesión de D. Juan Jesús Sánchez Bueno como Concejal de la Corporación.

El Sr. Alcalde invita al estrado al Concejal electo D. Juan Jesús Sánchez Bueno, quien previamente ha cumplido con la obligación de presentar las declaraciones de intereses previstas en el art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y procede ante un ejemplar de la Constitución Española a prestar juramento conforme a la fórmula exigida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, en los siguientes términos:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrox, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

Tras lo cual, el Sr. Alcalde le impone la Medalla de la Corporación y demás honores, pasando a tomar asiento junto al resto de Sres/as Corporativos.

El Pleno por unanimidad toma conocimiento al efecto.

Remitir certificado a la Junta Electoral Central comunicando la toma de posesión de D. Juan Jesús Sánchez Bueno.

4. Expediente 8289/2018. Aprobación de modificación de la jornada laboral a 35 horas y recuperación del complemento retributivo I.L.T.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Concejala de Personal quien da cuenta de la propuesta dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda así como del Informe jurídico emitido al respecto por Asesoría jurídica, justificando seguidamente los

motivos que han determinado su presentación.

Deliberaciones: se recoge íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 2´17’’ al 27´) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Tras las deliberaciones se somete la propuesta dictaminada a votación acordándose, por unanimidad de los presentes (diecisiete votos favorables : 6 PP, 5 PSOEA, 3 IULVCA, 2 FCIS, y 1 TU) aprobar la propuesta, la cual literalmente dice así:

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE PERSONAL

A raíz de la entrada en vigor de la ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que establecía en su disposición adicional septuagésima primera la jornada laboral no podía ser inferior a 37,5 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, este Ayuntamiento ha venido aplicando dicha jornada.

Según lo dispuesto en los Presupuestos Generales del Estado, aprobados por Ley 6/2018, de 3 de Julio, en su Disposición Adicional Centésima Cuadragésima cuarta, punto 2, se establece que:

“Dos. Cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas.

Estableciéndose en dicha norma como requisito y condición de lo anterior, lo determinado en su apartado Dos de esa Disposición Adicional, es decir:

“Siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto.”

Condicionantes que este Ayuntamiento cumpliría según lo informado por la Intervención Municipal con fecha 5 de Julio de 2018 en expediente relativo a Liquidación de Presupuesto 2017.

Igualmente la Ley de Presupuesto requiere para la modificación de la jornada su previa negociación colectiva, que se ha de entender realizada toda vez que la presente propuesta responde a solicitud realizada por el Comité de Empresa y Junta de Personal, de recuperación de la jornada en su promedio semanal de treinta y cinco horas, con fecha 21 de septiembre del año en curso.

Con respecto a la Situación de Incapacidad Temporal, la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley de Presupuestos se establece que cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio o al de los organismos autónomos y entidades dependientes, en situación de incapacidad temporal y en el caso del personal funcionario al que se le haya expedido licencia por enfermedad y se determinan las reglas del complemento retributivo que pueden llegar hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones básicas y complementarias, correspondientes a sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal, tal y como se establecía en la regulación anterior.

Por todo ello, por esta Concejalía, tras la solicitud realizada por la Junta de Personal y Comité de Empresa, así como lo acordado con los representantes sindicales en reunión mantenida el pasado

día 22 de Noviembre, se PROPONE AL PLENO, para su aprobación:

1.- La recuperación de la jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Torrox, dejando sin efecto la eficacia de las previsiones establecidas en cualquier regulación anterior, en lo relativo a dicha materia, en el siguiente sentido:

a) La jornada general de trabajo del personal a su servicio se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y cinco horas.

b) La jornada puede ser normal de lunes a viernes o especial de lunes a domingo.

2. Recuperar para todo el personal, (funcionario o laboral), al servicio del Ayuntamiento de Torrox, incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, el complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, llegando al cien por cien de las retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal. Que las retribuciones a percibir durante el período que no comprenda la aplicación del subsidio por incapacidad temporal previsto en dicho Régimen sean del cien por cien de las retribuciones, básicas y complementarias, correspondientes a sus retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal.

Suponiendo todo ello la adecuación correspondiente en el Reglamento de Control horario de los Procedimientos de Justificación de Permisos, Vacaciones, Licencias y otras situaciones que afectan a la jornada y horario de trabajo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de Marzo de 2016, debiéndose sustituir todo lo referido hasta ahora a la jornada normal de trabajo de 7:45 a 15:15, a la nueva jornada general de 8:00 a 15:00, estableciéndose como Anexo al mismo, en el sentido que indica la Disposición Adicional de dicho documento.

5. Resolución de recurso de reposición presentado por Sondeos, inyecciones y trabajos especiales del Sur S.L. contra acuerdo plenario de 30 de julio de 2018. Expt. 4716/2018

El Sr. Presidente da cuenta del asunto, dictaminado favorablemente con fecha diecisiete de diciembre de 2018 por la Comisión Informativa de Hacienda, informando que se vuelve a traer el asunto ya que en anterior sesión plenaria, ante el abandono de los Concejales integrados en los Grupos municipales de la oposición no se alcanzó el quorum legalmente establecido y al suspenderse la sesión no pudo adoptarse acuerdo alguno.

Las deliberaciones y turnos de intervenciones se recogen íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde el 27'05'' al 1h 42'00'') en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Tras las deliberaciones y antes de someterse el asunto a votación, abandonan el Salón de Plenos los Sres/as Concejales presentes de los Grupos municipales PSOEA (cinco), IULVCA (tres), y FCI,s (dos) (10 en total).

Sometido el dictamen a votación ordinaria, el Pleno acuerda aprobar la

propuesta dictaminada, con seis votos a favor (PP), un voto en contra (T.U.) y 10 abstenciones (conforme al art. 46.2 d) Ley 7/85 de 2 de abril) y en consecuencia la siguiente propuesta:

Habiendo sido presentado con N° de registro: 2018-E-RE-1044 y fecha 25 de octubre de 2018, por D. JOSE MARIA GARCIA PEREZ, e/r de SONDEOS INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES DEL SUR, S.L., recurso de reposición contra acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de julio de 2018 por el que se denegó la aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 6/2018, el cual contenía entre otras las certificaciones de obra n.º 1 y 2 de la obra de emergencia de consolidación de talud en Urb. Panorama Beach.

Considerando que el recurso ha sido presentado en plazo legal.

Considerando que el Pleno es el competente para la resolución del recurso al haber sido este órgano municipal quien adoptó el acuerdo denegatorio del reconocimiento extrajudicial de créditos, y habiéndose emitido Informe de Intervención al respecto el cual se ratifica en el anterior Informe favorable emitido por Intervención en el referido expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (Expt 4716/2018) y visto que según certificación de Secretaría General el expediente de reconocimiento extrajudicial se encontraría completo para su aprobación,

Visto lo dispuesto en la ley 39/2015 de 1 de octubre LPACAP en sus arts. 123 y 124.

Se eleva **PROPUESTA** al Pleno municipal para:

Primero.- Estimar el recurso de reposición presentado por SONDEOS INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES DEL SUR, S.L contra el acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 30 de julio de 2018 y en consecuencia aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Segundo.- Notificar al interesado y dar traslado a Intervención para su conocimiento y efectos.

Se incorporan los Sres/as concejales de los Grupos Municipales PSOEA, IULVCA y FCI,s.

6. Expt. 9628/2018. Aprobación de “Moción” de IULVCA sobre Canal Sur y la RTVA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Prados Bravo, quien en representación del Grupo municipal de la Moción da cuenta de la misma y de los motivos que han determinado su presentación.

Moción dictaminada favorablemente en sesión celebrada el día catorce de enero de 2019 por la Comisión Informativa de Desarrollo, empleo, comercio, agricultura y medio Ambiente, con el siguiente tenor literal:

“ PUNTO TERCERO.- Aprobación, sí procede, de la moción de IUCA sobre Canal

Sur y la RTVA (Expte. 9628/2018).

Por la portavoz del Grupo Municipal de IUCA, la Sra. Prados, se da cuenta del texto de la moción presentada, en la que se pide que no se ponga en entredicho el futuro de la RTVA y Canal Sur, para lo cual entienden que dicho futuro ha de pasar por:

- Convertir a Canal Sur Radio y Televisión en el gran generador de contenidos sobre Andalucía.
- Aumentar de forma progresiva las desconexiones locales para atender a la información de proximidad.
- Renovar el Consejo de Administración y Dirección.
- Mejorar las condiciones laborales para una mayor independencia de los profesionales.
- Favorecer la publicidad institucional y ser los productores en exclusiva de ese contenido institucional.
- Recuperar el proyecto original de Radio Andalucía Información.
- Fomentar el conocimiento de Andalucía TV entre la posible audiencia.
- Creación de un canal 24 horas.
- Recuperar la programación de contenidos dirigidos a la infancia y la juventud.
- Trabajar por una RTVA de todos y para todos los públicos.

Por todo ello, el grupo municipal de IUCA propone al Pleno de la Corporación Municipal de Torrox la adopción del siguiente acuerdo:

-Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Torrox al manifiesto aprobado por el Comité Intercentros de Canal Sur y la RTVA.

-Que el Ayuntamiento de Torrox inste a la Junta de Andalucía a que abra un proceso de diálogo y negociación con el Comité Intercentros de Canal Sur y la RTVA a fin de poner en marcha u desarrollar las medidas que se recogen en el manifiesto aprobado en dicho órgano y que se transcribe en el texto de la moción.

-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Andaluz, a los grupos parlamentarios andaluces y al Comité Intercentros de Canal Sur y RTVA.”

Las deliberaciones y turnos de intervenciones se recogen íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 1h 42’15’’ al 2h 01’20’’) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Tras las deliberaciones se somete el asunto así como enmienda que presenta in voce el Sr. Márquez, a votación acordando el Pleno, con once votos a favor (5 PSOEA, 3 IULVCA, 2 FCI,s y 1 TU) y seis abstenciones (PP), lo cual implica la mayoría absoluta del número legal, y en consecuencia:

-Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Torrox al manifiesto aprobado por el

Comité Intercentros de Canal Sur y la RTVA.

-Que el Ayuntamiento de Torrox inste a la Junta de Andalucía a que abra un proceso de diálogo y negociación con el Comité Intercentros de Canal Sur y la RTVA a fin de poner en marcha u desarrollar las medidas que se recogen en el manifiesto aprobado en dicho órgano y que se transcribe en el texto de la moción.

-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Andaluz, a los grupos parlamentarios andaluces y al Comité Intercentros de Canal Sur y RTVA.

-Que se de solución a la falta de frecuencia y cobertura en todo el municipio de Torrox.

7. Aprobación de Proyecto de Actuación para Área de servicio H.J. LISPROCOON S.L. Expt 3755/2017.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala de Obras quien da cuenta del asunto, dictaminado favorablemente en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo e infraestructura en su sesión Ordinaria del día veinticuatro de Enero de dos mil diecinueve, que adoptó el siguiente,

“DICTAMEN:

5.- PROYECTOS DE ACTUACIÓN

5.1.- Informe Favorable recibido de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para instalación de Área de Servicio Puerta de Torrox II , (Expte.:3755/2017)

SITUACIÓN: Polígono 14. Parcelas 125, 126, 127 y 710. DEHESA

REF. CATASTRAL: 29091A014001250000BK

29091A014001260000BR

29091A014001270000BD

29091A014007100000BE .

NUMERO REGISTRAL:

Parcela actual resultante de la agrupación: N.º 44273. Libro 1589. Tomo 599. Folio 85. Alta 1.

Anteriormente parcelas:

(Parcela 126): 28317. Libro 988. Tomo 331. Folio 44. Alta 5, 6 y 7

(Parcela): 22471. Libro 643. Tomo 202. Folio 123. Alta 5, 6 y 7

(Pol 8, Parc. 269): 22793. Libro 674. Tomo 191. Folio 184. Alta 5, 6 y 7

PROMOTOR: H.J. LISPROCON, S.L.

DIRECCIÓN: CALLE OLIMPO 2 1º G. VELEZ-MALAGA. Málaga

NIF/CIF: B92035096

REDACTOR: Antonio Garvin Salazar

Arquitecto (Col. n.º 89)

Dirección: C/ de las Tiendas. VELEZ-MALAGA. Málaga

Presupuesto: 798.137,36 €

Garantía : 79.813,74 €

“ ... ”

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Resultando Proyecto de Actuación para la “Instalación de área de servicio “Puerta de Torrox II”, en el Pago de la Dehesa, Parcelas 125, 126, 127 y 710 del Polígono 14 en el Término Municipal de Torrox, promovido por la mercantil “ H.J. Lisprocon S.L.” y redactado por el Arquitecto don Antonio Garvin Salazar, Colegiado n.º 89

Resultando los informes emitidos por la Arquitecta Municipal de fechas 20/12/2017, 01/10/2018 y 14/11/2018, sobre documentación que presenta el proyecto de actuación de referencia, la cual se ajusta al art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Consta informe jurídico de fecha 17/01/2018.

Así mismo consta informe favorable de la TM Obras Públicas, de fecha 15/05/2018 sobre la viabilidad de la actuación propuesta sobre la carretera A-7207.

Resultando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/05/2018, por el que se admite a trámite el indicado Proyecto de Actuación.

Resultando trámite de información pública del Proyecto mediante anuncio en el BOP de Málaga n.º 110 (Suplemento 1) de fecha 08/06/2018, no constanding alegación alguna presentada.

Resultando informe favorable de fecha 04/01/2019, emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, con referencia PA-43/17, y fecha de Registro General de Entrada de este Ayuntamiento nº de orden 2019-E-RC-541 de fecha 18/01/2019

Resultando informe de fecha 24/01/2019 emitido por la Oficina Municipal de Urbanismo (Comisión Informativa de Urbanismo) relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

Considerando lo dispuesto en art. 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre de 2002, sobre procedimiento a seguir para la aprobación de los proyectos de actuación relativos a las actuaciones de interés público, así como el art. 9.1 c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

A la vista de lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en el Art. 97.2 del ROF, se PROPONE AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para la “Instalación de área de servicio “Puerta de Torrox II”, el Pago de la Dehesa, Parcelas 125, 126, 127 y 710 del Polígono 14 en el Término Municipal de Torrox , promovido por la mercantil “ H.J. Lisprocon S.L.” y redactado por el Arquitecto don Antonio Garvin Salazar, Colegiado n.º 89”.

SEGUNDO: La solicitud de licencia urbanística municipal deberá de presentarse en un plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

TERCERO: Diligenciar la aprobación definitiva del indicado Proyecto.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el BOP de Málaga.

QUINTO: Dar traslado de acuerdo al interesado así como a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, haciéndole saber que el mismo pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación de esta Resolución, en los términos que establecen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que el interesado estime convenientes.”

Las deliberaciones y turnos de intervenciones se recogen íntegramente en archivo “audioacta” de este Pleno (desde el 2h 01´30´´´ al 2h 11´20´´) en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Tras las deliberaciones se somete el dictamen a votación ordinaria, aprobando el Pleno la propuesta dictaminada con 8 votos a favor (6 PP y 2 FCI,s) y 9 abstenciones (5 PSOEA, 3 IULVCA y 1 TU).

8. Expt. 191/2019. Aprobación inicial Modificación presupuestaria vía CRÉDITO EXTRAORDINARIO n.º 1/2019.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, quien da cuenta del asunto, manifestando que el asunto no se encuentra dictaminado debiendo el Pleno

previamente ratificar su inclusión en el orden del día con carácter previo al debate y votación.

Las deliberaciones y turnos de intervenciones se recogen íntegramente en archivo "audioacta" de este Pleno (desde el 2h 01'30" al 2h 16'50") en el que los Grupos Municipales manifiestan su posicionamiento respecto al asunto defendiendo el sentido del voto a emitir.

Sometido a votación, con seis votos a favor (PP), nueve votos en contra (5 PSOEA, 3 IULVCA y 1 TU) y dos abstenciones (FCI,s), no se ratifica la inclusión del asunto y por tanto no se entra en el debate y votación.

9- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

10. Expt 418/2019. Cuenta de DECRETOS Enero 2019.

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 1130/2018 a la n.º 59 de 2019, de lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado sin observación alguna.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- El **Sr. Álvaro Bazán** plantea los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.- Ruega se de cumplimiento a las mociones aprobadas en Pleno a instancias de su Grupo municipal como por ejemplo la de suprimir los pluses y productividades, aprobada hace dos años aproximadamente, ó la que aprobó plan de soterramiento de líneas de alta tensión.

2.- Pregunta al Sr. Alcalde por la hoja de ruta o plan respecto al futuro de la sociedad Livitemsa SA, no habiendo cumplido sus compromisos con los trabajadores y si va a respetar el acuerdo plenario sobre la remunicipalización refiriéndose así mismo al informe jurídico emitido por Secretaría respecto al rescate anticipado solicitado.

3.- Pregunta en relación a la obra de reforma del Centro de Salud del Morche, por importe de 433.000 € y cita algunas obras desarrolladas durante esta legislatura por el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde insta al Sr. Bazán a que se ciña a ruegos y preguntas concretas y no haga debates electorales políticos.

Continúa el Sr. Bazán expresando que de dónde salen las cifras para estas obras ya que considera excesivo dicho importe para una obra de reforma.

4.- Ruega que el importe sobre el acto referido a la campaña de turismo lo pague el PP. Además no ha reunido aún a la Mesa de turismo y no hemos podido hacer los miembros de la oposición ninguna aportación. Y tampoco se ha contado con todos los empresarios. Cita otros actos relativos a la campaña de turismo que emborronan la misma. Quedando demostrado que era un acto del PP para su lucimiento.

5.- Pregunta en relación a la reclasificación de los puestos de FHN del Ayuntamiento. Expresa que el Alcalde toma decisiones arbitrarias, sin contar con el Pleno, y aunque no lleguemos a 20.000 habitantes tiene otros factores que lo caracterizan como pueblo de primera. Pregunta para qué y con qué objeto, y si ello va a suponer una bajada de sueldos de los puestos afectados, o si va a hacer algo para recuperar la categoría, pidiendo la dimisión del Alcalde.

El Sr. Alcalde vuelve a instarle a que sea conciso en sus ruegos y preguntas, ya que ha demostrado que sabe leer.

- El **Sr. Alfonso Márquez** plantea los siguientes ruegos y/o preguntas:

1.- Pregunta si ha dado instrucciones al Área de Urbanismo sobre ejecución del acuerdo plenario para que los sistemas generales deportivos vuelvan a ser de propiedad municipal, que conozcamos la realidad.

2.- Pregunta si el Alcalde va a iniciar expediente para que volvamos a ser municipio de primera.

3.- Cuándo va a reunir a la Comisión técnica de estudio del asunto Livitemsa y cuándo se van a contestar a los informes y peticiones realizadas en las distintas reuniones.

4.- Cuándo se va a reunir la Mesa de Turismo y por qué no se ha reunido aún, y se informe al respecto a la oposición.

5.- Cuándo se va a convocar el Consejo de administración de la Radio.

6.- Cuándo se va a cerrar la catalogación de puestos de trabajo de los empleados municipales.

- El **Sr. Teodoro Ruiz** plantea los siguientes:

1.- Ruega en relación a la moción aprobada sobre la recuperación de la Memoria Histórica, la constitución de la mesa de trabajo al respecto y pregunta cuándo se va a convocar.

2.- Ruega celeridad al gobierno municipal respecto a la gestiones relativas al futuro de Livitemsa y avanzar en el proceso de remunicipalización acordado por el Pleno.

3.- Preguntasi se ha avanzado respecto al Proyecto de seguridad del campo de fútbol.

• La **Sra. M.ª José Prados** plantea los siguientes:

1.- Rueda se realice inspección de posibles pozos ilegales en el término municipal y se sellen aquellos que sena necesarios.

2.-Rueda en relación a obras de urbanización que efectúa MARINSA ya que los vecinos de la zona muestran su disconformidad por la ausencia de zonas verdes, recogida de aguas, etc, rogando se actúe al respecto.

3.- Se remite en relación a lo ya preguntado por los demás compañeros de la oposición respecto a la constitución de la mesa de turismo ya que el gobierno municipal no muestra interés ni cree en la participación.

4.- Pregunta por la opinión del Sr. Alcalde respecto al contencioso relativo a la Comunidad de propietarios Vistamar (Calaceite) referente a casetas de obras.

5.- Pregunta si se ha gestionado correctamente la retirada de amianto en el municipio en determinadas urbanizaciones.

6.- Rueda se haga reconocimiento de la Corporación a D. Manuel Guerra.

• El **Sr. Manuel Villena** plantea los siguientes:

1.- Reitera ruego ya planteado en sesión anterior sobre lealtad institucional ya que se ningunea a la oposición y no se tiene el respeto y decoro político en cuanto a actos institucionales.

2.- Pregunta en qué estado se encuentra la tramitación del reglamento de ocupación de la vía pública ya que se desconoce hasta ahora.

3.- Se une a los ruegos de los demás concejales respecto a lo manifestado respecto a la Mesa de Turismo.

4.- Rueda se proceda a modificar el reglamento de ruidos y vibraciones.

5.- Rueda se actualice el Inventario municipal de caminos.

6.- Rueda se repare socavón existente en la Urbzación Generación del 27.

7.- Rueda se actúe respecto a alcantarilla de Avda Américas que no está bien ubicada y causa molestias por ruidos.

• La **Sra. M.ª Estrella Tomé** plantea los siguientes:

1.- Rueda que el Sr. Alcalde respete al resto de concejales habiéndole faltado el respeto al Sr. Cortés y al Sr. Bazán.

2.- Reitera ruego respecto a contenedores soterrados ya que a la fecha aún no se ha dado solución y hay muchos averiados y sin funcionar, preguntando cuándo se procederá al arreglo.

• La **Sra. M.^a Nieves Ramírez** plantea los siguientes:

1.- Pregunta a la Sra. Concejala de Turismo si ya ha llegado la wifi a las playas, ya que se vendió como innovación turística.

2.- Pregunta en qué zona del municipio se instalará hotel al objeto de dotar al municipio de mayor capacidad hotelera, y que se anunció en World travel market.

3.- Pregunta si le parece ético la contratación del servicio de gabinete de prensa y protocolo y que podría condicionar el resultado democrático que salga de las próximas elecciones municipales.

4.- Rueda se deje de mentir respecto a la aprobación de Presupuesto municipal porque el gobierno municipal demuestra su incapacidad al respecto en cuanto a inversiones.

5.- Se une al ruego del resto de concejales de que se cursen invitaciones a los miembros de la oposición respecto a los actos institucionales.

• El **Sr. Juan Manuel Cortés** plantea los siguientes:

1.- Vecinos avda esperanto deficit luz

2.- Pregunta al Concejala de Deportes por las medidas adoptadas respecto a las pistas de padel y vestuarios en Los Llanos o si hemos recuperado el dinero que se perdió.

3.- Rueda que de una vez por todas el Sr. Alcalde ponga gestión sobre la mesa en relación al asunto Livitemsa y deje de mentir y confundir. Y se encauce por los instrumentos que se han venido dando. No sabemos nada acerca de la creada comisión especial técnica de estudio, exigiendo responsabilidad y que su grupo se pueda posicionar para tomar la mejor de las decisiones posibles a la vista de los correspondientes informes.

• El **Sr. Alcalde y/o Concejales delegados se contesta lo siguiente:**

- La Sra. Extremera contesta que los miembros de la oposición fueron informados de la campaña de Turismo, habiendo sido invitados a actos a los cuales no han venido. Respecto a la mesa de turismo el procedimiento sigue sus cauces procedimentales legales.

- El Sr. Alcalde contesta que la RPT espera tenerla en breve dada su necesidad.

-Respecto a Livitemsa contesta que se está cerrando y ultimando la aprobación de la revisión de precios para la posterior subida salarial y ya se afrontará la reducción de jornada, para lo cual el Ayuntamiento ha requerido a la empresa una serie de documentación que han de aportar.

- En cuanto a las obras en el Centro de salud del Morche no es una simple obra de reforma sino que se hace prácticamente nuevo y el Sr. Bazán quiere saber más que los Técnicos municipales, de los cuales se fía al completo.

-Respecto a la pregunta que le formula el Sr. Bazán sobre pago por el PP de actos de campaña turística, le pregunta al Sr. Bazán si él va también a pagar y a devolver el dinero referente a los peces telapias.

-En cuanto a la reclasificación de Torrox, insta al Sr. Bazán a que no confunda a los vecinos ya que Torrox seguirá siendo el mejor municipio de España y lo único que se reclasifica no es el municipio sino la categoría de los puestos de Funcionarios con habilitación Nacional procediendo a detallar los tramos de categorías existentes en virtud de las cifras oficiales de población, concluyendo que se quiere confundir la categoría del municipio con la de los puestos de habilitados nacionales.

-Respecto a los sistemas generales deportivos se va a trabajar en el asunto con el nuevo Concejal de Urbanismo.

-Respecto a la Moción sobre Memoria Histórica se impulsará la mesa correspondiente.

-También contesta en relación a los ruegos respecto al plan de seguridad de campo de fútbol que existen prioridades de actuaciones en determinadas zonas, pero se está trabajando en ello y en la seguridad de la Carretera de Frigiliana.

-En cuanto a los pozos expresa que la totalidad prácticamente de competencias en materia de agricultura corresponden a la Junta de Andalucía pero como Ayuntamiento colaboraremos en todo cuanto sea posible para evitar estas desgracias.

-Respecto a la Urbanización que acomete MARINSA y la retirada de amianto supone que su retirada se realizó correctamente y respecto al muro ejecutado fue el previsto en el propio Estudio de detalle.

-En cuanto a la Cdad Propietarios de Vistamar aclara que hay algunos vecinos que no quieren que vengan turistas y considera que Calaceite debe ser como un gran hotel y que vengan turistas a nuestro municipio.

-Toma nota respecto a algunas de las preguntas del Sr. Villena como el del reglamento de ocupación de la vía pública para su impulso, así como al planteado respecto a los desperfectos en Generación del 27 o Avenida América.

-En cuanto a lo manifestado por la Sra. Tomé pide respeto mutuo.
-Acerca de los contenedores soterrados, es cierto que hay que darle solución ya y la Concejala de Obras está trabajando en ello con los técnicos municipales para buscar a solución más idónea.

-Contesta respecto al gabinete de prensa y protocolo contratado recientemente que el próximo gobierno que salga podría rescindirlo si estima que no es el correcto, aclarando que está orgullosos del trabajo que desempeña la actual periodista.

- El Sr. Concejal de Deportes contesta que el reglamento de ocupación de la vía pública ya está redactado a expensas de ultimar algunos aspectos acerca de algunos aprovechamientos y se intentará llevar a Comisión informativa próxima. En cuanto al expediente de reintegro de subvención relativa a pistas de padel se encuentra en tramitación su investigación, y en febrero se tramitará modificación de créditos al respecto. Por último, contesta que la temperatura de la piscina municipal es la idónea y él mismo lo ha comprobado porque es usuario.

Tras los ruegos y preguntas el Sr. Alcalde expresa que se va a guardar un minuto de silencio en recuerdo de quien fue Concejal durante tantos años de este Ayuntamiento D. Manuel Palomas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas del día iniciado al encabezamiento, extendiéndose la presente Acta de la que , como Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE